

Núm. 234

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de septiembre de 2015

Sec. IV. Pág. 40756

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29146 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 599/2015 en el que se ha dictado con fecha 28 de julio de 2015 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad MOBILE ADVERTISING, S.L. con CIF B-64.417.603, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 -1 - 2015 - 8005694.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: MOBILE ADVERTISING, S.L. con domicilio en C/ Marie Curie, 8-14. Barcelona.

Dado en Barcelona, 28 de julio de 2015.- El Secretario judicial. Fdo.: Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A150041882-1